

MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Municipales, mediante oficio No. PMI/SF/292-2018 de fecha 06 de agosto de 2018; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MIX-LPN-OP-001/2018	\$ 400.00	19 de octubre de 2018	19 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:00 HRS. A.M.	22 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:00 HRS. A.M.	26 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:00 HRS. A.M.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción del techado de usos múltiples, en la Colonia Lázaro Cárdenas	60 Días naturales	29 de octubre de 2018	27 de diciembre de 2018	\$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos)

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.ixmiquilpan.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Juárez S/No, Col. Centro, Ixmiquilpan Hidalgo, de lunes a viernes de 09:00 A.M. a 13:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Ixmiquilpan (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Estructuras y/o Techumbres.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: La Secretaría de Obras Públicas, Plaza Juárez S/No, Col. Centro, Ixmiquilpan Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : Sala de cabildo, planta alta de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan,

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.



Ixmiquilpan Hidalgo, a 08 de Octubre de 2018

Dr. Pascual Chárrez Pedraza
Presidente Municipal Constitucional

Rúbrica

